



ACUERDO DE CONCEJO N° 046 -2017-MDC.

Cieneguilla, 15 de diciembre de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 119-2017-GDS/MDC de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorando N° 109-2017-GPP/MDC, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 376-2017-MDC/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la celebración de la actividad denominada la "Navidad del Niño Cieneguillano".

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 119-2017-GDS-MDC, la Gerente de Desarrollo Social señala lo que a continuación se enuncia:

- La "Navidad del Niño Cieneguillano" forma parte del calendario anual de actividades de esta Entidad, la cual consiste en brindar un agasajo y entrega de juguetes a los niños y niñas del distrito.
- Dicha actividad se realizará el domingo 17 de diciembre del presente año en dos lugares en forma simultánea: En el Restaurante "Bonanza" ubicado en la Av. Nueva Toledo (altura del km. 21.5 de la carretera Lima - Huarochirí) y, en la explanada del C.P.R. La Ensenada, ubicada en el Primer Sector de esta jurisdicción.
- Adjunta el cuadro con la descripción, la cantidad, el valor individual y el costo total de lo que se va a entregar, el mismo que asciende a la suma total de S/. 50,440.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles) y solicita la aprobación respectiva de los miembros del Concejo.

Que, mediante Memorando N° 109-2017-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que la actividad antes glosada cuenta con la respectiva cobertura presupuestaria.

Que, con Informe N° 376-2017-MDC/GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica señala lo que a continuación se enuncia:

- El artículo 84° numeral 2 inciso 2.4) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 expresa que dentro de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales está la de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.
- La celebración de la "Navidad del Niño Cieneguillano", propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Social forma parte de las acciones programadas en el calendario anual de actividades de la mencionada área.
- Cuenta con la cobertura presupuestaria por parte del área competente por el monto solicitado.
- Se tiene opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual se brindará una agasajo (show infantil y entrega de juguetes) a los niños que asistan a las mencionadas actividades; además también se entregarán presentes a los dirigentes, representantes de las OSB. y a los adultos mayores que forman parte del Centro de Integración del Adulto Mayor-CIAM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo le da especial importancia al hecho que la comunidad y el Estado tienen el deber de proteger especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano.

